



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

NÚMERO 2026022112

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Aprobación inicial modificación de créditos 3/2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villamena, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del presupuesto 3/2026 de suplemento de créditos, financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamena.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamena, a 24 de abril de 2026.

Firmado por: Manuel Luis Vílchez, Alcalde – Presidente Ayuntamiento de Villamena